

RES. H. Nº 0280/25
EXP Nº 85/2025 - HUM - UNSa

SALTA, 28 MAR 2025

VISTO

La Res. CS Nº 380/21 mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Posgrado *Especialización en Mediación Educación Educativa*, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota el Comité Académico solicita la apertura de pre-inscripción de personas interesadas en cursar una nueva cohorte de la carrera de referencia;

Que la Res. H Nº 1565/04 establece en su artículo 1º que: *“una vez aprobados los planes de estudios de las Carreras de Posgrado, por los Consejos Directivo y Superior, los Directores de las respectivas carreras deberán, previo a su implementación, elevar un informe de los cálculos presupuestarios que permitan determinar si es factible el autofinanciamiento de la Carrera”*.

Que la carrera cuenta con Acta favorable de CONEAU Nº 464/22 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título mediante RESOL 2023-229-APN-SECPU-ME;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la apertura de preinscripción de personas interesados/as en cursar la cohorte de la carrera de Posgrado *Especialización en Mediación Educativa* para el período lectivo 2.025, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Difusión de la oferta y preinscripción: mayo de 2025
- Confirmación de inscripciones: junio de 2025
- Fecha límite de matriculación: 12 de julio de 2025

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Especialización en Mediación Educativa, Dpto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Escuelas de la Facultad, Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos, Secretaría Académica (UNSa) y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa